RESOLUCIÓN N° 310

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 ID 297.902 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE".

Asunción, 23 de Octubre de 2015.

VISTO:

El Memorando DGAF N° 148/15, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3.439/07, y

CONSIDERANDO:

Que el Memorando de la DGAF N° 148/15 de fecha 23 de octubre de 2015, remite la copia del Dictamen N° 26 del Comité de Evaluación, elaborado en base a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Que, el Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración del informe correspondiente, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar cual resulta conveniente para los intereses del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, la Comisión Evaluadora elevo a consideración de la Máxima Autoridad, el dictamen en el que consta el resultado de la Evaluación, recomendando la adjudicación, el cual se adecua al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 5174/05.

Que, por lo expuesto se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Concurso de Ofertas N° 03/2015 ID 297.902 "AQUISICIÓN DE INMUEBLE", a la Señora Zully Marisa Bogado Aguilera. por cumplir con todas las especificaciones solicitadas, y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA ENCARGADA DE PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA;**

RESUELVE:

Artículo 1.- **APROBAR,** la adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas N° 03/2015 ID 297.902 "AQUISICIÓN DE INMUEBLE", la Señora Zully Marisa Bogado Aguilera, con RUC N° 2.869.989 – 3; por un monto total de Gs. 293.000.000 (Guaraníes Doscientos Noventa y Tres Millones), de acuerdo a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2.- **COMUNICAR,** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Artículo 3.- **REGISTRAR,** comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

LIC. HILDA PEREIRA
Encargada de Presidencia s/ Res. N° 306